



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 380	CUADRO COMPARATIVO No. 313	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/1391/2015150380	PEDIDO NUM. 344	FECHA 03/09/2015	HOJA NUM 1 DE 2
Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA		CLAVE	003-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN		CLAVE	003-02-002	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	5		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BANDERITAS ADHERIBLES TIPO FLECHA PARA SEÑALAR INDICES O PÁGINAS, EN COLORES PRIMARIOS	PAQ	50.00	70.07	3,503.50
2	BANDERITAS ADHERIBLES MODELO 680 - PGB	PAQ	50.00	70.07	3,503.50
3	BLOCK COLORES PASTEL 3 X 3 DE 400 HOJAS	PZA	30.00	26.30	789.00
4	BLOCK COLORES NEON 3 X 3 DE 400 HOJAS	PZA	30.00	35.80	1,074.00
5	BLOCK COLORES PASTEL 2 X 2 DE 400 HOJAS	PZA	40.00	16.20	648.00
6	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO SOLAPA ENGOMADA	PZA	100.00	1.95	195.00
7	SOBRE DE PLASTICO CON RONDANA TAMAÑO OFICIO C/10P	PAQUETE	10.00	127.95	1,279.50
8	LÁPIZ ADHESIVO SÓLIDO EN BARRA PARA USO DE CUALQUIER TIPO DE PAPEL, DE 22 GRAMOS	PZA	30.00	20.94	628.20
9	CAJA PARA ARCHIVO MUERTE DE CARTON NORMAL TAMAÑO CARTA SIN AGARRADERA NI REFUERZO	PZA	130.00	21.40	2,782.00
10	CARPETA RECOPIADOR PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	PZA	10.00	30.98	309.80
11	CERA CUENTA FÁCIL CERA CUENTA FÁCIL	PZA	30.00	8.00	240.00
12	CINTA TIPO CANELA PARA SELLAR CAJAS, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE 48 X 150 MILIMETROS C /6PZ	PAQUETE	20.00	167.35	3,347.00
13	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE COLOR TRANSPARENTE ALTA ADHESIVIDAD AL CARTÓN 48 MILIMETROS X 50 METROS	PZA	50.00	10.20	510.00
14	CLIP N° 2 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	70.00	12.50	875.00
15	CLIP GIGANTE N° 1 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 12PZA	CAJA	50.00	16.41	820.50
16	CLIP GIGANTE N° 2 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 50PZ	CAJA	30.00	29.03	870.90
17	CORRECTOR LIQUIDO EN PINCEL DE 20 MILILITROS	PZA	30.00	8.35	250.50
18	CRAYONES CRAYON DE CERA ROJO	PZA	100.00	9.40	940.00
19	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO, CON 100 HOJAS	PZA	15.00	12.10	181.50
20	CUTTER TAMAÑO ESTANDAR PLÁSTICO Y METAL	PZA	10.00	7.50	75.00
21	DEDAL DE HULE N° 11	PZA	30.00	2.94	88.20
22	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR 6 MILIMETROS CON 5000	CAJA	30.00	13.60	408.00
23	HOJAS OPALINA COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, CON 100	PAQUETE	2.00	48.50	97.00

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 82,200.00 SEGÚN NÚMERO DE OFICIO DGP/1391/2015 15 EA

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIDIA PANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	---



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 380	CUADRO COMPARATIVO No. 313	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/1391/2015150380	PEDIDO NUM. 344	FECHA 03/09/2015	HOJA NUM 2 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	CLAVE	003-02-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	5	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	LÁPIZ MEDIANO	PZA	200.00	3.30	660.00
25	LÁPIZ ADHESIVOSÓLIDO EN BARRA PARA USO DE CUALQUIER TIPO DE PAPEL, DE 10 GRAMOS	PZA	100.00	11.60	1,160.00
26	LIGAS N° 33 DE 100 GRAMOS PARA SUJETAR 100 HOJAS	CAJA	50.00	20.75	1,037.50
27	MARCADORES DE ACEITE, PUNTO GRUESO, COLOR NEGRO, ROJO Y AZUL	PZA	50.00	10.70	535.00
28	MARCADORES MARCATEXTOS EN VARIOS COLORES	PZA	50.00	9.30	465.00
29	PLUMAS PLUMA DE GEL PUNTA MEDIANA 0.7 MILIMETROS, TINTA AZUL, NEGRA Y ROJO.	PZA	20.00	16.50	330.00
30	PLUMA PUNTO FINO 0.7 TINTA AZUL C/12P	CAJA	100.00	36.20	3,620.00
31	PLUMAS PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA	100.00	2.80	280.00
32	PLUMAS PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA	50.00	2.80	140.00
33	PLUMAS PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA	100.00	2.80	280.00
34	SOBRE MANILA, TAMAÑO CARTA AMARILLO CON HILO	PZA	100.00	3.00	300.00
35	VASO N° 8 PLÁSTICO DE 20 A 25 PIEZAS	PAQ	15.00	10.00	150.00
36	VASO TERMICO 10 OZ. DE UNICEL DE 20 A 25 PIEZAS	PAQ	25.00	10.00	250.00
37	SERVILLETAS BLANCAS CON 100	PAQUETE	20.00	10.40	208.00
38	BROCHES BROCHE DE 8 CENTIMETROS METÁLICO 50PZ	CAJA	30.00	36.40	1,092.00
				IMPORTE	33,923.60
				IVA	5,427.78
				TOTAL	39,351.38

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 82,200.00 SEGÚN NÚMERO DE OFICIO DGP/1391/2015 EN

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vó.Bo.  ANDREA GRILLO PILA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZO  LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**1.- DEL PEDIDO**  
 Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.**

**1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido financiado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.**

**1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.**

**1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.**

**1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.**

**1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados, mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.**

**2.- DEL PAGO**

**2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.**

**2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.**

**2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.**

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.**

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

**3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:**

**3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C, del Reglamento.**

**3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.**

**3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.**

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como su renuncia al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

**3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.**

**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.**

**4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.**

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lazaro Cárdenas, en el Municipio de Jilotepec, Morelos.

**4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.**

**4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.**

**4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor, planteará justificada siempre y cuando no haya dado caso a contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.**

**4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que225se consisten equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".**

**5. DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

**5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.**

**5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuenten con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.**

**5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.**

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_ del 20\_\_.

**7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

**7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega**

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

**7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.**

**7.3. Son causas de rescisión:**

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

**7.4. "Las Partes" acuerdan que serán como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación y:**

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

**8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM/20601-17V9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.**

**8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.**

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que susistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUELE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**RECIBI DE CONFIRMIDAD**  
 NOMBRE: ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS  
 DOMICILIO LEGAL: \_\_\_\_\_  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 R.F.C: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ NOTARIO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES			